

BOLETIN INFORMATIVO 20170314-1301

TEMA

NUEVO FORMATO DEL "C U R P"

Estimados Clientes:

La Secretaria de Gobernación emitió un nuevo formato a partir del día 01 de marzo de 2017 para la CURP.

Esta consiste con lo siguiente:

- a) Cambio físico de la constancia que se extiende de la CURP, partiendo de la imagen del nuevo formato del Registro Civil.
- b) El nuevo diseño del formato de la CURP contiene un código de barras.
- c) Dos códigos QR
 - a. El QR de la parte de arriba, son los datos de la constancia
 - b. El QR de la parte de abajo muestra la constancia completa.
- d) La protección de datos personales ahora se encuentra en la parte inferior y el mensaje emitido por el Secretario de Gobernación.
- e) El documento se podrá seguir imprimiendo vía electrónica.
- f) Los requisitos siguen siendo los mismos.
- g) En el caso de correcciones de datos, deberán notificarse directamente en la oficialía del Registro Civil del municipio o en oficinas centrales.
- h) Para las personas extranjeras o nacionales que lo tramiten por primera vez pueden acudir a darse de alta en el sistema de RENAPO (Registro Nacional de Población e Identificación Personal).
- i) El algoritmo para determinar la clave de la CURP sigue siendo el mismo.

Sin más por el momento nos despedimos de Ud. poniéndonos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Ramírez Fernández y Cía., S.C.

Departamento de Publicaciones Fiscales